



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-48834018-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 13 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2023-150888230- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-567-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-150887654-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **286/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.13 07:48:36 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.13 07:48:37 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 15:00 horas, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES (FAIIA), con domicilio en Av. Rivadavia 1523, 5º Piso, CABA, en su calidad de Miembros Paritarios del Convenio Colectivo de Trabajo N° 614/10, los Sres. Norberto GOMEZ, Daniel BAZAN, Gonzalo ECHEVERRIA, Carlos ELIZALDE y Sra. Silvina ARDUINO, en calidad de Miembros Paritarios y los Dres. Erika VARELA, María Eugenia SILVESTRI y Jorge LACARIA, en calidad de Asesores Paritarios y en representación de la UNION CORTADORES DE LA INDUMENTARIA (UCI), con domicilio en México 1275, CABA; en su carácter de Miembros Paritarios, los Sres.: Heraldo MAGE, Graciela VALDEZ y Patricio LEDWITCH, quienes resuelven:

Las partes aquí firmantes reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividad para negociar colectivamente en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 614/10 y manifiestan que han arribado a un acuerdo, el cual transcriben a continuación:

1. Las partes acuerdan abonar una "Suma extraordinaria de fin de año y por única vez de carácter no remunerativo" de \$60.000 (pesos sesenta mil) para todas las categorías comprendidas en el CCT 614/10 la cual podrá abonarse entre el 21 de diciembre de 2023 y el 15 de enero de 2024. La condición para la percepción de esta suma es que el trabajador haya ingresado a la empresa antes del 1 (uno) de octubre de 2023. Luego de dicha fecha no corresponderá suma alguna por el mencionado concepto.
2. Asimismo, es necesario que el/la trabajador/a para percibir la suma establecida en el punto 1 (uno) tenga el contrato vigente al momento del pago de esta.
3. La suma establecida en el punto 1 (uno) se abonará en forma proporcional a su jornada laboral cumplida, respecto de: licencias sin goce de sueldo solicitadas por el trabajador, periodo de excedencia y los contratos de jornadas reducidas y a tiempo parcial.
4. La suma establecida en el punto 1 (uno) deberá ser abonada por el empleador a aquellas trabajadoras que se encuentren gozando licencia por maternidad al momento del pago.

Conforme lo preceptuado en el artículo 4° de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017.) El presente acuerdo será ratificado por las PARTES con la modalidad TAD (Trámite a Distancia) o aquel que indique la autoridad de aplicación y que permita solicitar su homologación.

FAIIA

[Firmas manuscritas de los representantes de FAIIA]

UCI

GRACIELA H. VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
U.C.I.

HERALDO PABLO MAGE
SECRETARIO GENERAL
U.C.I.

PATRICIO IGNACIO LEDWITCH
SECRETARIO Gremial
U.C.I.

1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-150887654-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Diciembre de 2023

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.20 09:56:31 -03:00

GRACIELA HERMINIA VALDEZ
27120766576
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.20 09:56:31 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 567-24 Acu 286-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.